



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120170013200

1.- Como quiera que el abogado Deivis Estich Solarte Escalante, no asumió el cargo ordenado en auto de fecha 29 de septiembre de 2022¹, el despacho le releva de la obligación.

1.2- En su reemplazo, designase como Curador Ad-litem y defensor de oficio de los herederos determinados e indeterminados de Juan Guillermo Boada Ochoa y Gloria Rosa Boada Ochoa, así como las personas indeterminadas y defensor de oficio de las personas indeterminadas, al profesional del derecho –abogado- **William Mauricio Gamboa**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.775.176 y TP 169.676 del C.S. de la J, quien de habitualmente ejerce la profesión.

1.3.- secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquese la designación a la dirección e-mail gamboavargas@ejecutivos.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 14ParteComunicaDesignacionCurador